



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Innóvate^{Perú}

RETO

BIO



BASES INTEGRADAS
DE EMPRENDIMIENTO

Categoría 1:

Emprendimientos Innovadores

Categoría 2:

Emprendimientos dinámicos

Contenido

A. PRESENTACIÓN	3
B. ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR AL RETO BIO?	4
C. ¿QUÉ TIPO DE PROYECTOS FINANCIA EL RETO BIO?	6
D. ¿QUÉ ACTIVIDADES FINANCIA EL RETO PERÚ BIO?	6
E. DURACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS	7
F. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES	8
G. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN	9
H. CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DE RNR Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS	11
J. DIFUSIÓN, CONSULTAS E INTEGRACIÓN DE LAS BASES	13
K. PLAZOS DEL CONCURSO	13
ANEXO I	14
1. GASTOS ELEGIBLES	14
2. GASTOS NO ELEGIBLES	18
FORMATO I: SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO	19
A. SOBRE EL EMPRENDIMIENTO	19
1.2 DATOS DEL PRODUCTO, SERVICIO O FORMA DE COMERCIALIZACIÓN INNOVADORA	19
B. SOBRE LA EMPRESA	22
D. SOBRE EL FINANCIAMIENTO	24
E. OTROS	24
10. DATOS DE CONTACTO DEL LÍDER EMPRENDEDOR	24

A. PRESENTACIÓN

1. La presente convocatoria está dirigida a cofinanciar emprendimientos que promuevan el aprovechamiento sostenible y la puesta en valor de los recursos naturales en general y de la diversidad biológica. De esta manera se incrementa la competitividad del país y el bienestar de la población.
2. El Reto Bio, responde a un esfuerzo conjunto de articulación de política para la priorización de instrumentos de fomento que brinden financiamiento a emprendedores innovadores, empresas innovadoras, universidades, institutos, centros de innovación y/o investigación, incubadoras, aceleradoras entre otras entidades elegibles para que potencien iniciativas de alto impacto que contribuyan con el desarrollo nacional, impulsando la creación y despegue de proyectos que pongan en valor los recursos naturales considerando los impactos sobre las formas de vida de los ecosistemas.
3. El Ministerio de la Producción asume el reto de promover el desarrollo de soluciones innovadoras y efectivas que pongan en valor los recursos naturales, haciendo un uso sostenible de y/o generen un impacto medioambiental/social positivo. El Reto Bio, es un concurso gestionado por el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad “INNÓVATE PERÚ”, que en la categoría emprendimientos dinámicos y de alto impacto, brinda recursos no reembolsables a emprendedores y empresas en edad temprana para el cofinanciamiento de proyectos¹ que pongan en valor los recursos naturales considerando los impactos sobre las formas de vida de los ecosistemas. Estas soluciones se expresan en productos, procesos, servicios o formas de comercialización innovadoras.
4. Los recursos de estos concursos provienen del Instrumento “Emprendimientos Dinámicos y de Alto Impacto”, aprobado en el marco del Fondo Marco para la Innovación, Ciencia y Tecnología-FOMITEC, de acuerdo a lo establecido por las Actas No. 6, 7, 10 y 12 del Grupo de Trabajo del FOMITEC y al Convenio de Gestión suscrito por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de la Producción para la implementación del referido instrumento.
5. El concurso tendrá tres líneas en donde las entidades pueden presentar proyectos :
 - ✓ Biotech: proyectos de desarrollo de cualquier aplicación de tecnología que utiliza los sistemas biológicos, organismos o sus derivados para elaborar o modificar productos y procesos para usos específicos.
 - ✓ Agritech: proyectos en agricultura que tienen como componente central la tecnología para mejorar la eficiencia y/o el uso sostenible de los recursos naturales.
 - ✓ Foodtech: proyectos en la industria de alimentos que tienen como componente central la tecnología para mejorar la producción, cadena de suministros o canales de distribución.
 - ✓ Otros: que promuevan el aprovechamiento sostenible y la puesta en valor de los recursos naturales en general y de la diversidad biológica y no estén contenidos en las categorías anteriores.

¹ Se entenderá por “proyectos” a las iniciativas presentadas por las entidades elegibles.

B. ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR AL RETO BIO?

6. Pueden participar:

En la Categoría 1:

Equipos de Emprendedores que estén conformados por 2 a 5 personas naturales que:

- a) Cuenten con las capacidades adecuadas para desarrollar la propuesta. Es recomendable que el equipo esté integrado por, al menos, un especialista relacionado directamente con el desarrollo de la innovación y un gestor de negocios. El equipo podrá incluir integrantes extranjeros, siempre que por lo menos la mitad de los miembros del equipo sea peruano o tenga residencia en el país² y que el Líder Emprendedor sea peruano o residente en el país.

Además, los miembros del equipo que sean peruanos, o residentes en el país, deberán:

1. Contar con DNI o carnet de extranjería vigente.
2. No contar con antecedentes penales ni policiales.
3. No estar calificados negativamente en centrales de riesgo.
4. No tener deudas tributarias.
5. No haber sido sentenciados por delito cometido en agravio del Estado.
6. No estar observado por INNÓVATE PERÚ u otra fuente de financiamiento a la que INNÓVATE PERÚ tenga acceso por:
 - a. Mal desempeño y capacidad de gestión de un proyecto culminado o en ejecución.
 - b. Incumplir con un Contrato o contrato de adjudicación de recursos que haya generado la resolución del contrato por incumplimiento.
7. No deberán ser servidores públicos a la firma del contrato.
8. En el caso de miembros extranjeros, éstos deberán contar con pasaporte vigente.
9. El Líder Emprendedor deberá tener una dedicación mínima de 40 horas semanales al proyecto. Los equipos con proyectos seleccionados para financiamiento deberán mantenerse durante la ejecución del proyecto. Los cambios de integrantes deberán ser solicitados por el Líder Emprendedor y deberán garantizar que las capacidades globales del equipo original se mantengan. Estos cambios serán evaluados y aprobados por INNÓVATE PERÚ. El Líder Emprendedor no podrá ser cambiado.

En la Categoría 2:

Empresas privadas³ que:

- a) Estén legalmente constituidas en el Perú como persona jurídica.
- b) No cuenten con más de (05) años de funcionamiento continuo contado a partir de la fecha de inicio de actividades según el Registro Único de Contribuyentes (RUC), hasta

² Los miembros del Equipo Emprendedor solo podrán formar parte de un equipo, en cualquiera de los dos concursos de capital semilla. De presentarse en más de un equipo, todas las solicitudes donde dicho miembro forme parte del equipo, serán descalificadas.

³ En esta categoría no califican las personas naturales con negocio, las asociaciones productivas ni las cooperativas.

la fecha de cierre del concurso.

- c) Hayan tenido ingresos superiores a treinta (30) UITs⁴
- d) Encontrarse en estado y condición de contribuyente activo/habido, según el Registro Único de Contribuyentes (RUC) de SUNAT⁵.
- e) Presenten un Equipo Emprendedor conformado por 2 a 5 personas vinculadas a la empresa, que cuenten con las capacidades adecuadas para desarrollar la propuesta contenida en la solicitud. El equipo será liderado por uno de los socios de la empresa (Líder Emprendedor), quien tendrá a su cargo la coordinación del proyecto. El equipo podrá incluir extranjeros, siempre que por lo menos la mitad del equipo sea peruano o tenga residencia en el país. Además, los miembros del equipo peruanos o residentes en el país, deberán:
 - Contar con Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carnet de Extranjería vigente.
 - No contar con antecedentes penales ni policiales.
 - No estar calificados negativamente en centrales de riesgo.
 - No tener deudas tributarias ni de seguridad social.
 - No haber sido sentenciados por delito cometido en agravio del Estado.
 - No deberán ser servidores públicos a la firma del contrato.
 - En el caso de miembros extranjeros, estos deberán contar con pasaporte vigente.
- f) La empresa solicitante debe cumplir con las condiciones generales para acceder a recursos de INNÓVATE PERÚ:
 - No presentar deudas coactivas con el Estado reportadas por la SUNAT ni deuda por contribuciones (obligaciones de seguridad social de los trabajadores) u otras obligaciones no tributarias (sólo aplicables a entidades privadas)⁶.
 - No estar observadas por INNÓVATE PERÚ u otra fuente de financiamiento a la que INNÓVATE PERÚ tenga acceso por: mal desempeño y capacidad de gestión de un proyecto culminado o en ejecución, ya sea como solicitante o asociada; o, incumplir con un Contrato o contrato de adjudicación de recursos que haya generado la resolución del contrato por incumplimiento.

7. Las incubadoras y aceleradoras financiadas por Innóvate Perú podrán presentar solicitudes de financiamiento de emprendimiento vía el sistema en línea, los cuales pasaran directamente la etapa de selección de solicitudes y serán evaluadas por el comité técnico.
8. INNÓVATE PERÚ se reserva el derecho de solicitar los documentos en original cuando lo considere pertinente. INNÓVATE PERÚ tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, pudiendo verificar en cualquier etapa del concurso la veracidad de la información. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, la Entidad Solicitante quedará eliminada del presente concurso y como futuro postulante a

⁴ Según DS N° 397-2015-EF la UIT equivale a 3,950 en el 2016 la cual será usada para el cálculo de los ingresos en el presente concurso. Los ingresos deben estar relacionados con el proyecto financiado. Las ventas deberán ser sustentadas mediante declaraciones a la SUNAT. Esta información será solicitada conforme avance el proyecto de evaluación.

⁵ <http://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias>

⁶ <http://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias>

los concursos de INNÓVATE PERÚ.

C. ¿QUÉ TIPO DE PROYECTOS FINANCIA EL RETO BIO?

9. Son proyectos elegibles:

Categoría 1: Aquellos que propongan el desarrollo de una solución innovadora y cuenten con producto mínimo viable, representada en un producto, proceso, servicio o modelo de negocio que ponga en valor los recursos naturales considerando los impactos sobre las formas de vida de los ecosistemas.

Categoría 2: Aquellos que propongan el despegue comercial de empresas en edad temprana con potencial de alto impacto que cuenten con una innovación en producto, proceso, servicio o modelo de negocio, que ponga en valor los recursos naturales considerando los impactos sobre las formas de vida de los ecosistemas.

10. En todos los casos, la propuesta deberá diferenciarse claramente, de lo ya existente en el segmento de mercado o zona de intervención al cual se dirige.

11. Las propuestas deben precisar:

- ✓ ¿Cuál es el problema que se busca solucionar?
- ✓ ¿Cuál es la solución propuesta?
- ✓ ¿Quiénes serán los usuarios de la solución?
- ✓ ¿Cuáles son los atributos que debe asegurar la solución?
- ✓ ¿Cuáles son los factores diferenciadores respecto de la oferta existente?

D. ¿QUÉ ACTIVIDADES FINANCIA EL RETO PERÚ BIO?

12. Las actividades que pueden financiarse con el proyecto son:

Categoría 1:

- Consultoría, asesorías y servicios especializados para el desarrollo y/o validación técnica y/o comercial de la solución innovadora.
- Estudios de mercado, focus groups y otros estudios para la validación técnica y/o comercial de la solución innovadora.
- Desarrollo, mejora o perfeccionamiento de pruebas de conceptos o prototipos, incremento de funcionalidades, validaciones y pruebas técnicas, u otros desarrollos con miras a validar el prototipo y/o a desarrollar la prueba de concepto y/o la idea de solución innovadora.
- En los casos en que la solución supere la fase de prototipo, podrán financiarse actividades de empaquetamiento comercial.
- Viajes en el país o el extranjero, que contribuyan significativamente a los objetivos del proyecto.

- Registro, gestión y comercialización de propiedad intelectual, autorizaciones de acceso a recursos genéticos o conocimientos tradicionales.
- Otros gastos vinculados a la validación de la solución.
- Honorarios para miembros del Equipo Emprendedor.
- Materiales e insumos
- Equipos menores relacionados al desarrollo del proyecto podrán financiarse con aporte monetario y no monetario del Equipo Emprendedor.

Categoría 2:

- Consultorías, asesorías, y servicios especializados para la mejora, perfeccionamiento y/o adaptación de la solución innovadora a la zona de desastre.
- Adquisición y desarrollo de software especializado.
- Adquisición y suscripción de documentación y bases de datos especializadas.
- Viajes en el país o el extranjero, que contribuyan significativamente a los objetivos del proyecto.
- Registro, gestión y comercialización de propiedad intelectual, autorizaciones de acceso a recursos genéticos o conocimientos tradicionales.
- Honorarios para miembros del Equipo Emprendedor (como aporte monetario)
- Adquisición de equipos vinculados directamente al proyecto (máximo 30% de los RNR).
- Materiales e insumos
- Otros gastos vinculados al proyecto.

El detalle de los gastos elegibles y no elegibles figura en el Anexo I.

- 13.** El financiamiento tiene carácter no reembolsable y se desembolsará contra el cumplimiento de hitos previamente definidos.

E. DURACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS

- 14.** Los proyectos deberán tener una duración máxima de doce (12) meses para la categoría 1 y dieciocho (18) meses para la categoría 2, contados desde la fecha de inicio del proyecto, que es el momento en que se hace efectivo el primer depósito en la cuenta bancaria del proyecto por parte de cualquiera de las entidades participantes, previa firma del contrato de adjudicación de RNR.

- 15.** Financiamiento :

Categoría 1:

INNÓVATE PERÚ otorgará recursos no reembolsables por un máximo de S/. 50,000 (cincuenta mil nuevos soles). Adicionalmente, un monto equivalente al 10% de dichos recursos se asignarán a una incubadora o aceleradora financiada por INNÓVATE PERÚ para cubrir el seguimiento técnico y administrativo del proyecto. Este monto no forma parte de los RNR, pero deberá sumarse al mismo para completar el total de RNR otorgado a los proyectos seleccionados. Dicho RNR total corresponderá al 70% del total de presupuesto de proyecto. El 30% restante deberá constituir el aporte monetario y no monetario de los equipos beneficiarios, de acuerdo al siguiente detalle:

Rubro	RNR máximo		Aporte Monetario	Aporte No Monetario
	% proyecto	RNR S/.	% proyecto	% proyecto
Capital semilla para equipos	70%	50,000	10%	20%
Seguimiento por parte de incubadoras/aceleradoras		5,000		

Categoría 2:

INNÓVATE PERÚ otorgará recursos no reembolsables por un máximo de S/ 150,000 (ciento cincuenta mil soles).

Dicho RNR corresponderá al 70% del total de presupuesto de proyecto. El 30% restante deberá constituir el aporte monetario y no monetario de las empresas beneficiarias, de acuerdo al siguiente detalle:

Rubro	RNR máximo		Aporte Monetario	Aporte No Monetario
	% proyecto	RNR S/.	% proyecto	% proyecto
Capital semilla para empresas	70%	150,000	20%	10%

16. Las condiciones para la ejecución del financiamiento se establecen en un Contrato de Adjudicación.

F. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

17. No se admitirán para evaluación, solicitudes que:
- Presenten proyectos que no se adecuen a los objetivos y requisitos de las Bases.
 - Sean presentadas por solicitantes que no cumplen los requisitos o con las condiciones señaladas en las Bases.
 - Estén incompletas, no sean claras o no sean presentadas a través del sistema en línea.
 - Incluyan Declaraciones Juradas incompletas o cuando en dichas declaraciones se evidencie que los solicitantes no cumplen con todos los requisitos y condiciones

exigidas.

- Provenzan de empresas o emprendedores que hayan sido beneficiarios del concurso Start Up Perú o cualquier otra línea de financiamiento de Innóvate Perú y tengan proyectos en ejecución al momento del cierre de la convocatoria.
- Presenten proyectos que vulneren derechos de propiedad intelectual, o sean plagio o copia de otros proyectos evaluados, en ejecución o culminados en los concursos de INNÓVATE PERÚ u otras fuentes de financiamiento a las que el Programa tenga acceso.

18. Requisitos: Los postulantes deberán presentar vía el sistema en línea desde la dirección web <http://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe>.

- Solicitud de Financiamiento (Formato I), donde se presenta la descripción del proyecto.
- Video de 3 minutos, donde el Equipo Emprendedor presenta la idea de negocio y sus capacidades, de acuerdo a las orientaciones que figuran en el Formato I.
- Declaración Jurada de compromiso del Equipo Emprendedor (Formato II). La Solicitud de Financiamiento será completada en idioma español.

19. Información adicional: En el caso que la solicitud sea preseleccionada, el Comité Técnico podrá solicitar la presentación de nueva documentación, la profundización de algún aspecto señalado en la Solicitud de Financiamiento, la realización de una visita técnica o cualquier otra acción que permita comprender mejor el alcance del proyecto o las capacidades del equipo.

20. Los documentos en original serán solicitados por INNÓVATE PERÚ para la firma del Contrato o cuando lo considere pertinente. INNÓVATE PERÚ tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16, del inciso 1) del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y puede verificar en cualquier etapa del concurso la veracidad de la información.

Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, el postulante quedará eliminado del concurso y como futuro postulante a los concursos de INNÓVATE PERÚ.

G. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

21. La evaluación se realizará en dos etapas:

- i) **Preselección de solicitudes**, donde por lo menos dos (02) evaluadores externos evaluarán las solicitudes con respecto a su mérito innovador, modelo de negocio, potencial de crecimiento y las capacidades del Equipo Emprendedor.
- ii) **Selección de solicitudes**, donde el Comité Técnico validará y priorizará una lista de emprendimientos a ser financiados, la cual será presentada al Consejo Directivo del Proyecto de Innovación para la Competitividad para su ratificación.

22. Preselección de Solicitudes: Las solicitudes serán evaluadas por un mínimo de dos (02) evaluadores externos de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterio	Peso
----------	------

<u>Mérito innovador</u> 1. Grado de innovación de la propuesta. 2. Contenido tecnológico de la propuesta.	30%
<u>Modelo de negocio</u> 1. Grado de diferenciación de la solución planteada sobre la oferta actual y ventajas competitivas generadas a partir de la diferenciación. 2. Nivel de consolidación de la solución innovadora en el mercado objetivo (categoría 2). 3. Nivel de sostenibilidad ambiental y social relacionada con la puesta en valor de los recursos naturales , considerando los impactos sobre la forma de vida de los ecosistemas e incluyendo la identificación de vínculos con comunidades locales y/o conocimientos tradicionales cuando corresponda.	25%
<u>Potencial de impacto</u> 1. Definición y tamaño del mercado y beneficios potenciales. 2. Potencial de escalabilidad de las soluciones propuestas. 3. Trayectoria de la empresa (categoría 2). 4. Consistencia de la metodología planteada. 5. Factibilidad técnica 6. Viabilidad en términos de plazo/ recursos	25%
<u>Capacidad del Equipo Emprendedor</u> 1. Complementariedad de los perfiles de los miembros del equipo. 2. Capacidades técnicas y/o tecnológicas del equipo 3. Experiencia empresarial y comercial del equipo 4. Respaldo y redes para llevar adelante la estrategia. 5. Relevancia del aporte monetario de la empresa y/o de inversionistas privados (categoría 2)	20%

23. Cada criterio será calificado sobre una escala de cinco (05) puntos y será afectado por el factor de ponderación. La suma de los ponderados de cada criterio constituirá la nota final de la evaluación técnica de la solicitud.
24. Para que una solicitud sea considerada preseleccionada, esta debe de tener una nota final de por lo menos tres (03) como promedio de las dos (02) evaluaciones y además debe obtener un promedio de por lo menos tres (03) en el criterio de Mérito Innovador; y ubicarse entre las 20 primeras según orden de prelación.
25. **Selección de Solicitudes:** Las solicitudes preseleccionadas serán evaluadas de acuerdo al siguiente procedimiento:
26. **Comité Técnico:** El Comité está compuesto por especialistas de amplia trayectoria en el sector empresarial, público, de inversiones o vinculado al mundo del emprendimiento o la gestión del riesgo en desastres naturales, responsable de validar la evaluación realizada por los evaluadores externos y priorizar los proyectos para proponerlos al Consejo Directivo

del Proyecto de Innovación para la Competitividad, quien será el encargado de ratificar los proyectos. El Comité podrá solicitar una entrevista, presentación, asignar tareas o realizar pruebas de obligatorio cumplimiento a los Equipos Emprendedores. La participación del líder del Equipo en estas actividades es obligatoria.

La priorización que realice considerará lo siguiente:

- Impacto potencial.
- Capacidad del equipo emprendedor para consolidar la solución.
- Nivel de innovación.
- Nivel de sostenibilidad ambiental y social relacionada con el uso de los recursos naturales.

– **Consejo Directivo:** Los proyectos evaluados y priorizados serán remitidos al Consejo Directivo para su ratificación.

27. Los Evaluadores Externos, el Comité Técnico, el Consejo Directivo, el INNÓVATE PERÚ y el Ministerio de la Producción se comprometen a la confidencialidad de la información del proceso de admisión, preselección y selección de las propuestas presentadas en todas las etapas.
28. Las incubadoras y aceleradoras financiadas por INNÓVATE PERÚ⁷ podrán presentar solicitudes de financiamiento de emprendimiento vía el sistema en línea, los cuales pasarán directamente a la etapa de selección de solicitudes y serán evaluadas por el Comité Técnico.
29. Los resultados del concurso se informarán a los postulantes y se publicarán en el portal web de INNÓVATE PERÚ (www.innovateperu.gob.pe) y de StartUp Perú (www.start-up.pe) según los plazos establecidos. Los postulantes deberán respetar los resultados del Concurso, los cuales no podrán ser impugnados en ninguna etapa del proceso del presente Concurso.

H.CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DE RNR Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS

30. "Reunión previa":

Categoría 1:

Antes de firmar el Contrato, los Equipos Emprendedores serán asignados a una Incubadora o aceleradora que realizará el seguimiento técnico y administrativo del proyecto. Ningún Equipo Emprendedor recibirá financiamiento si no acepta la asignación de la incubadora o aceleradora realizada por INNÓVATE PERÚ, o si no acepta las condiciones de financiamiento establecidas en las presentes Bases y en el Manual Operativo de Proyecto.

El Equipo Emprendedor y la incubadora deberán realizar los ajustes necesarios a la propuesta, estableciendo el Plan de Trabajo con hitos y condiciones a cumplir para los desembolsos, así como un Plan de Adquisiciones. Dichos documentos formarán parte del Contrato de Adjudicación de RNR.

Asimismo los Equipos Emprendedores con proyectos aprobados, antes de la reunión previa, deberán constituir una persona jurídica que incluya a los miembros del Equipo Emprendedor propuesto, esta persona jurídica que será la que firme el convenio de asignación de recursos no

⁷ La incubadora deberá haber suscrito el Contrato de Adjudicación del proyecto de fortalecimiento.

retornables con Innóvate Perú.

Categoría 2:

Antes de firmar el Contrato, el Equipo Emprendedor y un ejecutivo de INNÓVATE PERÚ sostendrán una reunión en la que se realizarán los ajustes necesarios a las propuestas, estableciendo el Plan de Trabajo con hitos y condiciones a cumplir de manera previa a los desembolsos, así como un Plan de Adquisiciones. Dichos documentos formarán parte del Contrato de Adjudicación de RNR.

31. Documentación para la firma del Contrato de adjudicación:

Categoría 1:

Para la firma del Contrato, el equipo emprendedor debe presentar:

- Carta con los datos de la cuenta corriente de la persona jurídica/ cuenta de ahorros, la que deberá ser exclusiva del proyecto, y donde se realizarán los depósitos de los RNR (número de Cta. Cte, Código de Cuenta Interbancaria – CCI, nombre del Banco y responsables de la cuenta), número de partida y oficina registral de la persona jurídica, número de RUC.

Categoría 2:

Para la firma del Contrato, la empresa debe presentar:

- Carta con los datos de la cuenta corriente de la empresa, la que deberá ser exclusiva del proyecto, y donde se realizarán los depósitos de los RNR (número de Cta. Cte, Código de Cuenta Interbancaria – CCI, nombre del Banco y responsables de la cuenta), número de partida y oficina registral de la persona jurídica, número de RUC.
- Sustento de ingresos por 30 UITs en los últimos doce meses contados a partir del cierre de la convocatoria.

32. INNÓVATE PERÚ suscribirá un Contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsables – RNR con la empresa, en el que se establecerán las obligaciones de ambas partes y las condiciones de ejecución de los RNR. El modelo de Contrato se entregará a la empresa en caso se apruebe su proyecto y se le asigne financiamiento.

33. El Contrato de Adjudicación de RNR contiene:

- Plan de Trabajo con hitos y condiciones a cumplir para el desembolso del financiamiento.
- Condiciones para la adecuada ejecución de los recursos públicos asignados.
- Vigencia del Contrato.
- Otras condiciones que sean necesarias para regular la transferencia de recursos.

34. La ejecución, adquisiciones y el seguimiento del proyecto se realizan en el marco del Manual Operativo de Proyectos de INNÓVATE PERÚ, el cual será incluido en el Contrato de Adjudicación de RNR.

J. DIFUSIÓN, CONSULTAS E INTEGRACIÓN DE LAS BASES

35. El Ministerio de la Producción e INNÓVATE PERÚ realizarán actividades de difusión para las personas interesadas en presentar solicitudes. Las fechas de las actividades de difusión serán publicadas en el portal web de INNÓVATE PERÚ (www.innovateperu.gob.pe) y de StartUp Perú (www.start-up.pe).
36. Las consultas serán dirigidas a: innovación@produce.gob.pe

K. PLAZOS DEL CONCURSO

37. Los plazos del concurso son:

Actividades	Fecha
Publicación de bases	19 de Setiembre de 2017
Publicación de bases integradas y Apertura de Postulación	29 de Setiembre de 2017
Fecha de cierre de convocatoria	08 de Noviembre de 2017 a la 1pm
Evaluación	Noviembre de 2017
Publicación de resultados	Diciembre 2017

ANEXO I

ORIENTACIONES PARA LA DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO: GASTOS ELEGIBLES Y NO ELEGIBLES

1. GASTOS ELEGIBLES

A continuación se presentan **gastos elegibles**, es decir aquellos gastos que pueden ser incluidos dentro del proyecto, independientemente de si se financian con recursos del INNÓVATE PERÚ o con aporte de las empresas.

Es importante notar lo siguiente:

- Las partidas y gastos es todo aquello que puede ser financiado como parte del proyecto. La partida es una categoría, por ejemplo “*Honorarios*”, que comprende diferentes tipos de gastos, por ejemplo “*incentivos*”.
- Los Recursos No Reembolsables – RNR es el financiamiento otorgado por INNÓVATE PERÚ a cada proyecto.
- El aporte de las empresas puede ser monetario o no monetario. El aporte monetario es la contribución en dinero que las empresas depositan en la cuenta del proyecto. El aporte no monetario es la valorización de los recursos asignados temporalmente al proyecto por las empresas.
- Algunos gastos que pueden ser incluidos dentro del proyecto pero no pueden ser financiados con recursos no reembolsables – RNR del INNÓVATE PERÚ sino con el aporte de las empresas (por ejemplo Alquiler de Vehículos) o presentan límites para ser financiados con RNR (por ejemplo incentivos a personal). Este tipo de restricciones son excepcionales y se presentan en la tabla siguiente.
- Las actividades obligatorias en todo proyecto son: línea de base y de salida de acuerdo a Formato INNÓVATE PERÚ, Informe Final de Resultados y talleres públicos de difusión.

A continuación se presentan las partidas que pueden ser financiadas como parte del proyecto.

PARTIDA PRESUPUESTAL	Descripción del gasto
1. Honorarios	
Honorarios e incentivos para el Equipo Emprendedor	▪ Corresponde a la valorización del trabajo que el Líder Emprendedor y el Equipo Emprendedor realicen como parte del proyecto. ▪ Sólo en el caso de la categoría 1 es posible pagar con RNR los honorarios del equipo emprendedor que se consideren necesarios para el éxito del proyecto.
2. Materiales e insumos	
Materiales e insumos para las actividades del proyecto	▪ Cada proyecto debe estimar los requerimientos de materiales e insumos. Pueden financiarse con RNR y aporte monetario o no monetario de la empresa. No existe restricción de montos o porcentajes.

3. Equipos	
Equipos directamente vinculados al proyecto.	Cada proyecto debe estimar los requerimientos de equipos que estén directamente vinculados al desarrollo y éxito del proyecto. Pueden financiarse hasta con un máximo del 30% de los RNR y aporte monetario o no monetario de la empresa.
4. Asesorías y consultorías especializadas	
Asesorías individuales o de empresas	a. Asesorías especializadas de expertos o empresas en temas y periodos específicos del proyecto. Dentro de este rubro también se puede financiar servicios de especialistas para capacitación al Equipo Emprendedor en temas asociados al proyecto. b. Las asesorías deben costearse a <u>suma alzada o todo costo</u>, es decir incluyendo dentro del costo total los honorarios, viáticos y pasajes de los especialistas o empresas contratadas. c. Las asesorías pueden ser contratadas con especialistas o empresas nacionales o extranjeros. d. Los asesores o consultores no forman parte del Equipo Emprendedor ni de la empresa. e. Se pueden financiar con RNR o aporte monetario de la empresa. No existe restricción de montos o porcentajes.
5. Servicios tecnológicos y empresariales	
Servicios de terceros vinculados a las actividades del proyecto	a. Servicios tecnológicos y empresariales necesarios para el proyecto. b. Servicios de desarrollo de software necesarios para el proyecto. c. Otros servicios asociados a la validación de los productos, servicios o formas de comercialización. d. Se pueden financiar con RNR o aporte monetario de la empresa. No existe restricción de montos o porcentajes.
6. Pasajes y viáticos	

Pasajes y viáticos para trabajo de campo y capacitación, eventos de networking y participación en programas de aceleración en el extranjero	▪ Pasajes y viáticos, nacionales o internacionales, se financian exclusivamente para el Equipo Emprendedor y para la realización de actividades de adquisición de Know how y capacitación (seminarios, pasantías, cursos cortos, demos days, ruedas de negocios, etc.) relacionados directamente con el proyecto.
	▪ Pasajes y viáticos para participar de procesos o eventos de aceleración en el extranjero. ▪ Los gastos para pasajes y viáticos para capacitación y eventos de networking no pueden superar el 20% de los RNR.
7. Otros gastos	
Licencias por uso de propiedad intelectual	▪ Pago por el uso de propiedad intelectual registrada a nombre de terceros, tales como software o licencias. ▪ Pueden financiarse con RNR y aporte monetario o no monetario de la empresa. ▪
Difusión y transferencia del conocimiento del proyecto	▪ Taller de cierre de carácter público para la difusión de los resultados finales del proyecto. <u>Es una actividad obligatoria del proyecto.</u> ▪ Pueden financiarse con RNR y aporte monetario o no monetario de la empresa.
Material bibliográfico y bases de datos especializadas	▪ Adquisición o suscripción a bases de datos especializadas y a redes de información necesarias para el proyecto, en formato físico o electrónico. Sólo podrá contratarse la suscripción como máximo por el tiempo del proyecto. ▪ Pueden financiarse con RNR y aporte monetario o no monetario de la empresa. No existe límite de contratación.
8. Gastos de Gestión	
1. Gastos relacionados con la gestión y administración del proyecto.	▪ Gastos menores para útiles de oficina, como máximo S/. 2,000 nuevos soles. Estos gastos deberán estar debidamente sustentados. ▪ Pueden financiarse con RNR y aporte monetario o no monetario de la empresa.

9. Gastos sólo financiados con aporte monetario o no monetario del equipo (no se financian con RNR)
▪ Alquiler de vehículos (de acuerdo a la zona) para el trabajo de campo. Sólo se reconocerá los días efectivos del trabajo de campo. ▪ Alquiler de equipos multimedia y de locales para el desarrollo de actividades de reclutamiento. ▪ Gastos de desaduanaje, flete y el IGV. ▪ Seguros de cualquier tipo.

2. GASTOS NO ELEGIBLES

No son elegibles los siguientes gastos:

- Beneficios laborales del personal a ser contratado con el proyecto, CTS y cualquier otro tipo de beneficio laboral.
- Gastos por personal administrativo.
- Gastos fijos (luz, agua, telefonía fija y celular, internet).
- Gastos financieros (mantenimiento de cuenta corriente y otros gastos financieros).
- Adquisición y/o alquiler de equipos y bienes duraderos.
- Adquisición y/o alquiler de insumos no vinculados con la naturaleza y ejecución del proyecto.
- Adquisición y/o alquiler de inmuebles y vehículos.
- Adquisición de bienes usados.
- Financiamiento de deuda.
- Compra de acciones.
- Tecnologías y equipamiento que tengan impacto negativo en el medio ambiente.
- Obras de infraestructura no asociadas al proyecto y compra de terrenos.
- Arrendamiento de locales para oficinas administrativas y alquiler de equipos de oficina.
- Iniciativas relacionadas con armas, juegos de azar, actividades ilegales, prohibidas o innecesarias para el logro de los resultados del proyecto.

FORMATO I: SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO**A. SOBRE EL EMPRENDIMIENTO****1.1 DATOS BÁSICOS**

1.1. Nombre de la startup	
1.2. Línea de acción*	
1.3. Fase de emprendimiento**	
1.4. Tiempo del proyecto (meses)	
1.5. Región de postulación	
1.6. ¿El proyecto es respaldado por una incubadora o aceleradora de negocios? De ser así, favor señalar la organización.	

*Favor elegir entre las siguientes opciones: a) Agritech b) Foodtech y c) bio techAgritech

**Favor elegir entre las siguientes opciones: a) MVP, b) En el mercado, c) Escalando.

1.2 DATOS DEL PRODUCTO, SERVICIO O FORMA DE COMERCIALIZACIÓN INNOVADORA

2.1. Describa el producto, servicio, proceso o forma de comercialización innovadora del emprendimiento	
2.2. Describa cómo el producto, servicio, proceso o forma de comercialización innovadora del emprendimiento pone en valor los recursos naturales considerando las formas de vida de los ecosistemas. Destaque los componentes innovadores o diferenciadores de su propuesta.	
2.3. Indique los principales competidores (2 a 3) de la startup y cómo ésta se diferencia de los mismos	
2.4. Describa el modelo de negocio (forma de monetización) y la propuesta de valor	
2.5. ¿El producto, servicio, proceso o forma de comercialización descrita en A.2.1 presenta algún componente tecnológico original? ¿Algún desarrollo, resultado de investigación, integración de tecnologías o similar ha sido desarrollado por los miembros del equipo o de la empresa? ¿Cuenta con alguna patente?	

1.3 DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

3.1. Describa y cuantifique el mercado objetivo en el corto plazo (próximos 6 meses) y en el mediano plazo (próximos 2 años) de la solución propuesta	
3.2. Describa la estrategia de escalamiento de mercado que pretende implementar la empresa	
3.3. Describa las principales barreras o limitaciones para el escalamiento y cuáles son las soluciones que plantea para superarlas	
3.4. Describa la evolución de las actividades comerciales que ha tenido la empresa con respecto a la solución propuesta. ¿Cómo ingresó al mercado? ¿Cómo se ha mantenido? ¿Cuál ha sido la evolución de las ventas?	

1.4 ASPECTOS FINANCIEROS

4.1. ¿La empresa ha recibido inversión privada o existe algún acuerdo para recibirla próximamente?	
4.2. ¿Cuánto ha sido el monto facturado en el último año?	
4.3. ¿Cuánto han invertido los socios hasta el momento y cuánto piensan invertir en los próximos 2 años?	

1.5 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL RELACIONADA CON EL USO DE LA BIODIVERSIDAD.

5.1. Describa la cadena de valor del producto y las condiciones (positivas y/o negativas) de sostenibilidad ambiental y social que se reconocen en cada eslabón de dicha cadena.	
5.2. ¿La empresa cuenta con buenas prácticas ambientales o sociales a lo largo de la cadena de valor? Describirlas.	

1.6 VIDEO EXPLICATIVO

El video debe mostrar, única y exclusivamente, el problema que aborda la solución innovadora

y una demostración real del funcionamiento del Producto Mínimo Viable (PMV). El video debe tener una duración máxima de 3 minutos.

B. SOBRE LA EMPRESA**1.5 DATOS BÁSICOS DE LA EMPRESA**

7.1. RUC	
7.2. Razón Social	
7.3. Nombres y Apellidos del Representante Legal	
7.4. Dirección	
7.5. Teléfono de contacto	
7.6. Correo electrónico	

1.6 PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA

8.1. Presente brevemente a la empresa	
---------------------------------------	--

C. SOBRE EL EQUIPO EMPRENDEDOR

Equipo	Líder Emprendedor	Equipo Emprendedor 1	Equipo Emprendedor 2	Equipo Emprendedor 3	Equipo Emprendedor 4
PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO					
Nombres y Apellidos					
Sexo					
Edad					
Nacionalidad					
DNI o Carnet de Extranjería					
Lugar de nacimiento (Región/Provincia)					
¿Cuenta con algún tipo de discapacidad?					
PERFIL EDUCATIVO Y EMPRENDEDOR					
Nivel educativo alcanzado*					
Profesión/formación					
Experiencia como emprendedor (años)					

Horas semanales de dedicación					
-------------------------------------	--	--	--	--	--

*Favor elegir entre las siguientes opciones: a) Secundaria incompleta, b) Secundaria completa, c) Técnico incompleto, d) Técnico completo, e) Universitaria incompleta, f) Universitaria completa, g) Postgrado incompleto, h) Postgrado completo.

D. SOBRE EL FINANCIAMIENTO

El presupuesto debe cumplir con los porcentajes máximos y mínimos de aporte según lo establecido en las presentes bases.

N°	Partida	Costo	RNR (Innovate Perú)	Aporte del equipo	
				Monetario	No monetario
1	Honorarios				
2	Consultorías especializadas				
3	Materiales e insumos				
4	Servicios tecnológicos o empresariales				
5	Gastos de gestión				
6	Pasajes y viáticos				
7	Equipos y bienes duraderos				
8	Otros gastos				
TOTAL (S/.)					

E. OTROS

9. ¿CÓMO TE ENTERASTE DEL RETO BIO ?

- ☐ A través de una organización (favor nombrar):
- ☐ Me recomendó un amigo o familiar
- ☐ Lo vi en la televisión (favor nombrar):
- ☐ Lo escuché en la radio (favor nombrar):
- ☐ Lo vi en el periódico (favor nombrar):
- ☐ A través de un representante de Innóvate Perú Perú (teléfono, correo, charla, feria) Lo vi en Internet (Facebook, página web del programa) (favor especificar): Otro (favor explicar):

10. DATOS DE CONTACTO DEL LÍDER EMPRENDEDOR

Es importante la consignación de datos actualizados para establecer el contacto entre Start Up Perú y el equipo emprendedor, a través del líder emprendedor designado.

10.1. Teléfono de contacto 1	
10.2. Teléfono de contacto 2	
10.3. Correo electrónico 1	
10.4. Correo electrónico 2	

FORMATOII: DECLARACIÓN JURADA DEL EQUIPO EMPRENDEDOR

Los miembros del Equipo Emprendedor declaramos bajo juramento que:

- 1. Invertiremos al menos 4 horas a la semana juntos, de manera presencial o virtual, para desarrollar el proyecto.
- 2. Contamos con DNI o carnet de extranjería vigente (residentes) o, de ser extranjeros, con pasaporte vigente al momento de postular al Concurso.
- 3. No contamos con antecedentes penales ni policiales.
- 4. No estamos calificados negativamente en centrales de riesgo.
- 5. No tenemos deudas tributarias.
- 6. Disposición para participar en actividades de StartUp Perú como mentor o evaluador.
- 7. La propuesta es original y no copiada o plagiada de otra.
- 8. La propuesta presentada no viola ningún derecho de propiedad intelectual.
- 9. Cumpliremos con prácticas empresariales responsables y éticas para el desarrollo del proyecto.
- 10. Proporcionaremos información necesaria de manera semestral hasta dos años posteriores luego de haber concluido el proyecto para fines de difusión y promoción de StartUp Perú.
- 11. Cumpliremos con las bases y el Contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsables.

(firma)	(firma)
_____ Nombre y Apellido	_____ Nombre y Apellido
DNI	DNI
(firma)	(firma)
_____ Nombre y Apellido	_____ Nombre y Apellido
DNI	DNI
(firma)	
_____ Nombre y Apellido	
DNI	

